



“POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE POST-GRADO”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La Resolución CD N° 1116-00-2020, del Acta N° 3147 de fecha 18 de setiembre de 2020: **“POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE POST-GRADO”**. -----

La nota UNA_FCM_DPG N° 302/2020 con M.E. N° 8010/2020, de la Mgter. Prof. Dra. Elvira Giménez Rolón, Directora de Post-Grado, por la cual eleva informe del Programa de Especialización en Salud Pública y Administración Hospitalaria, desarrollado en la Facultad de Ciencias Médicas/UNA, según el siguiente detalle: -----

Cohorte 2.011 – 2.013

N°	Nombres y Apellidos	Monografía	Examen Final
1	JULIO CESAR APODACA GUEX	NO	SI
2	CRISTHIAN CORONEL RAMIREZ	NO	SI
3	SIRIS ESTIGARRIBIA	NO	SI
4	RONALD SEGOVIA VERA	NO	SI
5	LAURA SOLEDAD VEGA ORTIZ	NO	SI

Cohorte 2.009 – 2.010

N°	Nombres y Apellidos	Monografía	Examen Final
1	VICTOR RAMÓN CABRAL	NO	SI
2	WALTER CÁCERES	NO	SI
3	LUIS ARMANDO CORONEL	NO	SI
4	LUIS ANIBAL DA SILVA MEDINA	NO	SI
5	ROSA FERREIRA	NO	SI
6	GRACIELA GAMARRA DE CÁCERES	NO	SI
7	JORGE ENRIQUE RIERA FARIÑA	NO	SI
8	STANLEY IDALINA	NO	SI

Que, el Prof. Dr. Gustavo Machaín refiere que, según las reglamentaciones vigentes, los alumnos tienen hasta el doble de duración del programa para cumplir con todos los requisitos para finalizarlo, luego de ese plazo, deben solicitar ampliación de matrícula, por causas debidamente justificadas, a fin de que cada caso sea analizado en forma particular. -----



(Handwritten signatures in blue ink)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

- 1153-01-2020 **TOMAR CONOCIMIENTO** del informe presentado por la Dirección de Post-Grado, referente a profesionales que han cursado el Programa de Especialización en Salud Pública y Administración Hospitalaria, y la fecha adeudan requisitos para su finalización. -----
- 1153-02-2020 **INFORMAR** a los afectados, que a fin de que el Consejo Directivo pueda tratar su caso, deberán presentar un pedido de ampliación de matrícula, por causas debidamente justificadas. -----


Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

CC: Dirección de Postgrado, Interesados, Archivo. LBM/RGM/npe




Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano